



LISTAS DE CONCESIONES DE LA OMC RELATIVAS A LAS MERCANCÍAS

¿Lo sabía?

- ▷ Las Listas son parte integral de los textos jurídicos de la OMC y cada Miembro tiene una Lista relativa a las mercancías y otra relativa a los servicios.
- ▷ Si bien la mayoría de las Listas se establecieron durante la Ronda Uruguay en 1994, otras son el resultado de los procesos de adhesión a la OMC.
- ▷ Hay 138 Listas activas para los 166 Miembros de la OMC. La Unión Europea tiene una Lista única para todos sus Estados miembros.
- ▷ Las Listas se identifican con un número romano único que se ha asignado según el momento en que el Miembro se ha adherido al GATT o a la OMC. La primera es la “Lista I - Australia” y la más reciente es la “Lista CLXXVIII (178) - Timor-Leste”.
- ▷ Hay 93 Listas escritas en inglés, 26 en francés y 19 en español. El contenido nunca se traduce.

¿Qué es una Lista relativa a las mercancías?

Las Listas de la OMC relativas a las mercancías son instrumentos jurídicos que describen el trato que un Miembro se compromete a dar a los otros Miembros de la OMC en sus intercambios comerciales con ellos. Son una de las principales herramientas que se utilizan en la OMC para garantizar la transparencia, la seguridad y la previsibilidad del comercio mundial.

Las Listas son el resultado de negociaciones entre los Miembros, tanto a nivel multilateral (entre todos los Miembros de la OMC) como a nivel plurilateral (entre algunos Miembros).

Todas las Listas relativas a las mercancías incluyen “derechos consolidados”, es decir, los aranceles máximos que puede aplicar un Miembro a un producto determinado, así como otras concesiones no arancelarias. Esas Listas reflejan también los compromisos contraídos por los Miembros para limitar las subvenciones a los productos agropecuarios.

Aunque los especialistas de la OMC se suelen referir a “la Lista” de un Miembro, las concesiones y los compromisos pueden figurar en varios instrumentos jurídicos que, en conjunto, enuncian las obligaciones de ese Miembro.

La mayoría de las Listas relativas a las mercancías han cambiado considerablemente desde que concluyeron las negociaciones comerciales de la Ronda Uruguay en 1994.

La Lista relativa a las mercancías de un Miembro puede constar de varios instrumentos jurídicos



¿Por qué cambian las Listas?

+ de 700 cambios
introducidos en las Listas
relativas a las mercancías

Las Listas relativas a las mercancías cambian constantemente debido a las “rectificaciones” y “modificaciones” que se introducen, y que pueden resultar de diversos procedimientos.

Entre ellos figuran las actualizaciones para reflejar los cambios introducidos en la clasificación arancelaria utilizada por los Miembros, de manera que los aranceles que aplica la administración de aduanas de un Miembro puedan cotejarse fácilmente con sus obligaciones en el marco de la OMC.

Asimismo, en el transcurso del tiempo se han ido añadiendo nuevas concesiones arancelarias, por ejemplo, debido a la adhesión de varios Miembros al Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI). Más recientemente, algunos Miembros han modificado sus Listas de conformidad con la Decisión de Nairobi sobre la eliminación de las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios. Otros cambios introducidos en las Listas pueden ser el resultado de modificaciones de las concesiones como consecuencia de renegociaciones en virtud del artículo XXVIII del GATT, o servir simplemente para corregir errores.

Para introducir oficialmente cambios en el texto jurídico de las Listas, los Miembros deben seguir unos procedimientos específicos para la modificación o rectificación de las Listas, que fueron adoptados por las partes contratantes del GATT en 1980.

Procedimientos de 1980 para la modificación o rectificación de las Listas

En la mayoría de los casos, los cambios que se introducen en las Listas relativas a las mercancías se efectúan de conformidad con los denominados “Procedimientos de 1980 para la modificación o rectificación de las Listas”.

Esos procedimientos permiten que todos los Miembros de la OMC tengan la oportunidad de examinar los cambios propuestos y aprobarlos si los demás Miembros no formulan ninguna objeción. Si no hay objeciones, el Director General de la OMC “certifica” los cambios propuestos.

Hasta la fecha, más del 97% de esos procedimientos se han concluido con éxito.



El Miembro presenta un proyecto que contiene la modificación o rectificación propuesta



La Secretaría de la OMC distribuye el proyecto a todos los Miembros de la OMC



Los Miembros disponen de un plazo de tres meses desde la fecha de distribución para examinar el cambio propuesto



Si no hay objeciones, el Director General certifica los cambios

30 años de cambios

Los cambios que los Miembros de la OMC han introducido desde 1995 en las Listas relativas a las mercancías son principalmente: modificaciones para la transposición a las versiones más recientes del Sistema Armonizado (71% de los cambios); nuevas concesiones resultantes de negociaciones sectoriales, como el ATI y el Acuerdo sobre Productos Farmacéuticos (15%); modificaciones de concesiones consolidadas resultantes de renegociaciones en virtud del artículo XXVIII del GATT (3%); y otros tipos de rectificaciones y modificaciones (12%).



Más información

Biblioteca electrónica de las Listas de mercancías – un portal para facilitar el acceso a los instrumentos jurídicos:

<https://goods-schedules.wto.org/es>

Listas de mercancías de los Miembros:

<https://goods-schedules.wto.org/es/miembros>

Perfiles arancelarios de los Miembros:

https://www.wto.org/spanish/res_s/reser_s/tariff_profiles_s.htm

Datos sobre Aranceles y Comercio de la OMC:

<https://ttd.wto.org/en>

Comité de Acceso a los Mercados:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/markacc_s/markacc_com_s.htm